



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ ARANGO
DEMANDADOS: CÉSAR AUGUSTO ARIAS GUTIÉRREZ Y OTROS
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00461-00

Atendiendo lo solicitado por el demandante, donde otorga poder al profesional **ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ ARANGO**, únicamente para tener acceso al expediente digital y aun cuando la presente demanda fue rechazada a través de auto fechado el 4 de octubre de 2023, el despacho **LE RECONOCE PERSONERÍA** con la facultad expresa que le fue conferida.

Por intermedio de la secretaria del Juzgado, **REMÍTASE** el link del expediente digital al correo electrónico <mailto:abogadosebastianmartinez@gmail.com> correspondiente al apoderado, a fin de que tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

29 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

P.A.R.V.

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b9a13a92a6dba742c46749e2aaaa5de6be8104ce4ca9044b4211d9fb151f633**

Documento generado en 28/02/2024 11:01:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>